

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-002-2019-00476-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSÉ SANTOS CARREÑO COGOLLO
CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia del doce (12) de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de COLPENSIONES, se **ADMITE** la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3527901f02ec00834add1cf64bd68c09d43efac9750be1f25e071a974bd4a8d

Documento generado en 21/10/2020 04:11:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>